

Acta N° 37/13 – En la ciudad de San Carlos, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Carlos Lorenzo y Señor Jorge Noguéz.

La Sesión da comienzo a la hora: 18:45.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9144 (EC 22945 – Pago Encomiendas mes de agosto 2013 – Compañía Oriental de transporte) Factura N° 983.726 – Importe \$ 929; (EC 22952 – Pago Encomiendas mes de agosto 2013 – Compañía Oriental de transporte) Factura N° 66.437 – Importe \$ 64; (EC 22954 – Pago Encomiendas mes de agosto 2013 – Compañía Oriental de transporte) Factura N° 66.548 – Importe \$ 64; (EC 22956 – Pago Encomiendas mes de agosto 2013 – Verefril SA) Factura N° 101.050 – Importe \$ 2.200;

Informe de Observación N° 9145 (EC 23058 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.236 – Importe \$ 7.900; (EC 23059 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.226 – Importe \$ 4.900; (EC 23060 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.229 – Importe \$ 4.900; (EC 23061 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.235 – Importe \$ 3.900; (EC 23063 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.239 – Importe \$ 6.500; (EC 23064 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.240 – Importe \$ 4.900; (EC 23065 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.241 – Importe \$ 4.900; (EC 23067 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.245 – Importe \$ 6.500; (EC 23068 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.246 – Importe \$ 5.500; (EC 23069 – Amplificaciones – Ana María Bravo) Factura N° 1.247 – Importe \$ 4.900;

Informe de Observación N° 9146 (EC 23112 – Pitanga SA – Ferretería de León) Factura N° 661.430 – Importe \$ 626;

Informe de Observación N° 9156 (EC 23382 – Cono- Amarras del Río SA) Factura N° 17.426 – Importe \$ 198,29; (EC 23386 – Repuestos – Alfano SA) Factura N° 1.004 – Importe \$ 112.192,83;

Informe de Observación N° 9157 (EC 23417 – Recarga Extintor – MA Extintores – Abalo Tabarez) Factura N° 4.032 – Importe \$ 268.40; (EC 23418 – Clavos – Logasur SA – Bca Maldonado) Factura N° 579.032 – Importe \$ 523; (EC 23421 – Escalera – Logasur SA – Bca Maldonado) Factura N° 580.903 – Importe \$ 2.900; (EC 23399 – Tornillos – Logasur SA – Bca Maldonado) Factura N° 579.031 – Importe \$ 273;

Informe de Observación N° 9159 (EC 23432 – Máquina Alambrar- Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.420 – Importe \$ 1.820; (EC 23434 – Gary Cardozo Grieco) Factura N° 2.900 – Importe \$ 9.300; (EC 23435 – Gary Cardozo Grieco) Factura N° 2.901 – Importe \$ 2.080; (EC 23424 o.c. 466931 - Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.412 – Importe \$ 16.830; ; (EC 23425 o.c. 466931 - Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.406 – Importe \$ 3.924;

Informe de Observación N° 9161 (EC 23449 – Extractor – J.R. Díaz) Factura N° 1.964 – Importe \$ 464;

Informe de Observación N° 9149 (EC 23205 – Alvarez Nieto Robert Eduardo) Factura N° 16.026 – Importe \$ 3.800; (EC 23197 - Caloventilador – Glauca SA - Dilusso) Factura N°

3.698 – Importe \$ 864; (EC 23201 – Calefón – Glauca SA - Dilusso) Factura N° 3.699 – Importe \$ 4.406; (EC 23214 – Conf. Cañería p/piscina – Díaz Pereira Carlos Belén) Factura N° 14.895 – Importe \$ 107.360;

Informe de Observación N° 9165 (EC 24260 – Hebert Santos (Elysan)) Factura N° 12678, 12679, 12695, 12735 – Importe \$ 13.979.00; (EC 24251, 24252, 24260 – O.C 471934, 471935) Factura N° 12682, 12683, 12726 – Importe \$ 18.294.00;

Informe de Observación N° 9166 (EC 24271 – Herbicida – Cooperativa Agraria Maldonado) Factura N° 108672 – Importe \$ 1.205.00;

Informe de Observación N° 9168 (EC 24282 – Chapas Acero Inox.- Herrería Alonzo Ltda.) Factura N° 7752 – Importe \$ 50.000.00;

Informe de Observación N° 9169 (EC 24270 – bolsas negras – Polygom Ltda) Factura N° 55634 – Importe \$ 26.095.00; (EC 24274 – Caño de goma y abrazadera) Factura N° 55695 – Importe \$ 920.00; (EC 24276, 24284 – repuesto – amorin tammaro) Factura N° 35254, 35152 – Importe \$ 14.343.00;

Informe de Observación N° 9170 (EC 24296– cerradura – Cerrajería Aval Ltda) Factura N° 52570 – Importe \$ 1.477.00; (EC 24309 – escalera – Adolfo Casarretto S.A.) Factura N° 26692 – Importe \$ 6.342.98; (EC 24298 – cinta aisladora – Julio Enrique Pérez) Factura N° 7700 – Importe \$ 2.745.00; (EC 24287 – pen drive – Olive Pérez) Factura N° 3296 – Importe \$ 1.670.00; (EC 24299, 24300 – abrazaderas y autorepuestos – Julio Enrique Pérez) Facturas N° 7706, 7707 – Importe \$ 1.769.00; (EC 24292, 24293 – servicio 222 – Jefatura de Policía de Maldonado) Factura N° 81239 – Importe \$ 52.923.00;

Informe de Observación N° 9173 (EC 24294 – OC 471998, 471999 – De León Irigoayen) Factura N° 1097 – Importe \$ 8.000.00; (EC 24315 – tablonés – Mansilla María) Factura N° 1805 – Importe \$ 10.995.00;

Se procede a leer:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas – el señor Ministro Enrique Pintado invita a usted/s al lanzamiento del Programa “Realizar 2013”, en la ciudad de Piriápolis, el día lunes 02/09/2013 – hora 18:00 – local Dirección Nacional de Hidrografía – Puerto de Piriápolis.

Intendencia de Maldonado presente en las redes sociales - Con la intención de ampliar los canales de comunicación con todos los habitantes del departamento, la Intendencia de Maldonado está presente ahora en las redes sociales. Por este medio, se accede a información y a noticias del gobierno departamental. Teniendo en cuenta que muchas personas, especialmente los más jóvenes, emplean las redes sociales para informarse y vincularse, la Intendencia de Maldonado incorporó este medio de comunicación. Desde ahora, la IDM está presente en Facebook, Twitter y YouTube -con el espacio informativo Maldonado TV-. Para ingresar se puede hacer clic en los íconos ubicados en el extremo superior izquierdo de la página de la Intendencia (www.maldonado.gub.uy) o directamente a través de las redes sociales. Con esta incorporación –que se suma a otros canales de comunicación ya existentes-, el gobierno departamental apuesta a llegar a todos los habitantes de Maldonado para que accedan a cursos, becas, deportes, actividades culturales, políticas *sociales*, llamados laborales, eventos y a todos los servicios disponibles.

Licitación para colocar mil carteles de señalización en calles del departamento - El intendente Oscar De los Santos autorizó la adquisición y colocación -mediante licitación pública- de hasta mil carteles de señalización que serán distribuidos en las calles de diversas

zonas del departamento. Ante la necesidad de indicar, en forma adecuada, las calles en varios puntos de Maldonado se darán lugar a la licitación para adquirir y colocar los carteles. En este sentido, la Junta Departamental aprobó la nomenclatura de las calles. Se ubicarán en los lugares que no cuentan con señalización de la nomenclatura y también se sustituirán los que se encuentran deteriorados o que cumplieron su vida útil. Por lo tanto, serán instalados en distintas zonas urbanizadas del departamento y se abonarán por etapas, según trabajo cumplido, con un mínimo de 60 carteles por mes.

La Dirección de Deportes y el Centro Deportivo Municipal Carolino invitan a participar de la 7ma. fecha del Calendario Departamental de Carreras 2013 del Programa 10K. “Entrena tu Corazón”, que se llevara a cabo el 15 de setiembre en la ciudad de San Carlos. Dentro del marco de los festejos de los 250 años de la ciudad carolina se estará desarrollando no solo la etapa departamental, sino que se incluye la etapa regional donde participan competidores de Treinta y Tres, Rocha, y Lavalleja.

En la actualidad el Calendario Regional convoca a más de 500 participantes en cada fecha, donde participan corredores de élite, amateur y caminantes, incluyendo categoría de menores en sus diferentes modalidades.

- 1K Sub 12
- 2K Sub 15
- 5K Sub 18
- 5K Caminata Participativa
- 10K Mayores

Intendencia entrega semillas primavera-verano en todo el departamento - En el marco del plan de Huertas Familiares que la Intendencia de Maldonado lleva adelante, el 9 de setiembre comenzará la entrega de semillas primavera- verano en todo el departamento. Las semillas que se entregarán son de calidad certificada y en cantidad suficiente para el sustento de una familia tipo compuesta por tres adultos y dos menores. Los lugares de entrega son los municipios de: Garzón- José Ignacio, Aiguá, Pan de Azúcar, Solís Grande, Piriápolis, Punta del Este y San Carlos. También se repartirán en el centro comunal de La Capuera; en la plaza del pueblo Edén; y en las oficinas desconcentradas de: Punta Ballena, predio ferial, barrio San Francisco, Punta del Este y barrio Hipódromo. Y en la oficina de Plan de Huertas Familiares ubicada en la tribuna Sur del Campus (IDM). Por mayor información comunicarse con la oficina de Desarrollo Productivo a los teléfonos 42 22 19 21 (int.1429) y 42 23 43 09.

Movimiento de Juventud Agraria – 4º Congreso Nacional de Clubes Agrarios – tiene el agrado de invitarlo/s a la lectura de conclusiones y cierre de dicho Congreso, que se llevará a cabo el día domingo 8 de setiembre del corriente año, a la hora 11:30, en instalaciones de la Sociedad Fomento Rural de San Carlos.

Intendencia Departamental de Maldonado – a través de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial, Unidad de Gestión Territorial, con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINOT – MVOTMA), invitan a la presentación del estudio sobre “Ordenamiento paisajístico del Departamento de Maldonado en su área rural e interfases”. En el marco del Convenio celebrado entre DINOT y la Intendencia, se ha desarrollado el referido estudio considerando las posibles interacciones con diversas formas de intervención en el medio rural. La finalidad es producir los insumos necesarios para

ser incorporados en la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial correspondiente. El estudio fue desarrollado por el Instituto de Diseño de Facultad de Arquitectura de la UdelaR e incluye la construcción de una metodología para establecer directrices del paisaje, propuesta de protocolos para el análisis de intervenciones, y el caso particular de aplicación en el Departamento de Maldonado con una primera etapa que enfoca la aparición de parques de aerogeneradores.- Miércoles 11 de setiembre de 14:00 a 18:00 horas – Sala de conferencias 5º Piso A - Intendencia Departamental.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

FORMULARIO CONSULTA N° 15837

Gestionante: Mónica Barbachan

Asunto: viabilidad de instalación de decoración y venta por menor de artesanías

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de Venta por menor de Artesanías y Decoración realizada mediante Formulario N° 15837, en Padrón 14056, Manzana 7, situado en Balneario Manantiales.

RESULTANDO: el informe elevado por Dirección General de Higiene, expresando que en el padrón de referencia es viable la instalación de los rubros solicitados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la consulta de viabilidad para la instalación de Venta por menor de Artesanías y Decoración, en Padrón 14056, Manzana 7, situado en Balneario Manantiales, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente.
- 2.-Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y a seguir los trámites que correspondan.

FORMULARIO CONSULTA N° 10390

Gestionante: Carolina Ventura

Asunto: viabilidad de instalación de Provisión y venta de gas

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de Provisión y Venta de Gas realizada mediante Formulario N° 10390, en Padrón 1747, Manzana 127, situado en El Tesoro.

RESULTANDO: el informe elevado por Dirección General de Higiene, expresando que en el padrón de referencia es viable la instalación de los rubros solicitados, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Decreto 3888/2011.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la consulta de viabilidad para la instalación de Provisión y Venta de Gas, en Padrón 1747, Manzana 127, situado en El Tesoro, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 3888/2011 y demás normativa vigente.
- 2.-Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-11078

Gestionante: Banda “Vientos de Libertad”

Asunto: solicitan apoyo económico del Municipio para recital de rock a realizarse en el mes de Setiembre.

VISTO: la gestión realizada por el señor Rubén Collado, en representación de la Banda “Vientos de Libertad”, mediante la cual, solicitan apoyo económico del Municipio por un valor de \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil), para llevar a cabo el 6º festival denominado “Solo Rock y Vos” en el mes de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”;

CONSIDERANDO: el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, en actuación N° 2, diciendo que la fecha solicitada por el gestionante no está disponible por lo cual se coordina la actividad para el día 29 de setiembre, sugiriendo que el Municipio de San Carlos colabore con la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), y el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización del 6º festival denominado “Solo Rock y Vos” el día 29 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- 2.- Colaborar con la Banda “Vientos de Libertad” con la suma de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con destino a la organización de dicho evento.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante de lo aquí dispuesto y siga a Oficina de Contaduría.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.
- 5.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica la bajada de energía.

Documento: Expediente 2012-88-01-15817

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: relevamiento de flora nativa en parque San Carlos del Municipio de San Carlos.

VISTO: la Resolución 2633/2013 en la cual se sugiere optar por la propuesta realizada por Ismael Lugo, en virtud del llamado público a interesados, profesionales idóneos en manejo de Flora Nativa en Parques Públicos de este Municipio, donde se especifican los tiempos, el

cronograma previsto y los entregables, por un importe total de \$u 214.000 (pesos uruguayos doscientos catorce mil);

RESULTANDO: que habiendo finalizado la primera etapa del trabajo de relevamiento de Flora Nativa en zona de La Alameda, corresponde gestionar el pago de la factura N° 162 por un importe de \$u 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), conformada a estos efectos;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Dirección General de Hacienda en actuación N° 18;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el gasto y el pago, al señor Ismael Lugo, de la factura N° 162 por el importe de \$u 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), correspondiente a la primera etapa del trabajo de relevamiento de Flora Nativa en zona de La Alameda.
- 2.- Autorizar el gasto y el pago, al señor Ismael Lugo, de las facturas subsiguientes que surjan en virtud de la concreción de las etapas restantes del mencionado trabajo de acuerdo a las condiciones pactadas.
- 3.- Vuelva el presente a la Dirección General de Hacienda a continuar con los trámites que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Siendo la hora 20:20 se retira el Señor Concejal Jorge Noguez.

Documento: Expediente 2012-88-01-03802

Gestionante: Club Atlético San Carlos

Asunto: solicita en préstamo predio municipal ubicado en Tomás Berreta y Pedro Loustane para realizar entrenamientos.

VISTO: la nota presentada por representantes del Club Atlético San Carlos, donde, solicitan en calidad de préstamo un predio municipal ubicado en Ruta 39, ex cancha Colón Fútbol Club, para practicas de las divisiones formativas.

CONSIDERANDO: lo informado por el Encargado de Cedemcar, donde manifiesta que ve de forma positiva la iniciativa del club.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1° - Autorizar el préstamo al Club Atlético San Carlos, hasta el fin del presente periodo de gobierno, del predio municipal ubicado en Ruta 39, ex cancha Colón Fútbol Club, para realizar entrenamientos de las divisiones formativas, debiendo, luego de finalizado el mismo ser devuelto en condiciones optimas.
- 2° - Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a dicho club.

3º - Remítase copia de la presente resolución a CE.DE.M.CAR., y Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: 2012-88-01-04438

Gestionante: Vecinos de la calle 33 y 18

Asunto: Ruidos molestos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, vecinos de la calle Treinta y Tres y 18 de Julio de la ciudad de San Carlos, denuncian ruidos molestos en los Boliches que se encuentran en la zona.

RESULTANDO: que la Oficina de Higiene informa que los comercios que funcionan son: Bar “Ruberico”, sito en el Padrón 503, Manzana 39, con correlativo N° 3584; y Pizzería “Luna Brava”, sito en el Padrón 8188, Manzana 37, con correlativo N° 19162.

CONSIDERANDO: I) que a los mismos se les ha notificado que deben concurrir a la Oficina de Higiene del Municipio de San Carlos, a los efectos de regularizar la situación, pues el rubro en el que giran no les permite funcionar con música;

II) que en recorridas, el Cuerpo Inspectivo del Municipio a constatado, desde el exterior del local, actividad musical por Boleta de Notificación 4676, en el local “Luna Brava”; y en el local “Lo Ruberico”, según Boleta de Notificación 4677.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por Decreto 3865

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aplicar una Multa de 2 UR a los locales Bar “Ruberico”, sito en el Padrón 503, Manzana 39, con correlativo N° 3584; y Pizzería “Luna Brava”, sito en el Padrón 8188, Manzana 37, con correlativo N° 19162, por realizar actividad con música sin estar autorizados, habiéndose constatado según Boletas de Notificación 4677 y 4676 respectivamente.

2.- En caso de que se vuelva a constatar actividad musical sin autorización las sanciones se duplicaran automáticamente.

3.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a los responsables.

4.- Cumplido, pase a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan para el cobro de la Multa aplicada.

Documento: Expediente 2013-88-01-14706

Gestionante: Liceo N° 1

Asunto: solicitud de colaboración – implementación de los premios 4ª Olimpiada de Ciencias de la Naturaleza y 3er concurso La Química en Imágenes

VISTO: la gestión promovida, mediante la cual, solicitan colaboración con los premios a otorgar para los Concursos de “Química en Imágenes” y “Ciencias de la Naturaleza”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Profesora Ana Noria en su calidad de Directora del Liceo N° 1 de nuestra ciudad y la Profesora Patricia Bonilla, en calidad de Docente de Química, expresando que en ambos concursos se presentarán alumnos de todo el Departamento, de instituciones públicas y privadas, llevándose a cabo dichos eventos entre los días 9 a 12 de setiembre del corriente año, en el dicho local de estudios;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 2,

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la adquisición de once medallas, destinadas a la premiación de los Concursos de “Química en Imágenes” y “Ciencias de la Naturaleza”, organizados por el Departamento de Química del Liceo N° 1 “Monseñor Mariano Soler”, de nuestra ciudad.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 3.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de realizar la reserva e imputar el gasto al rubro que corresponda.

Documento: expediente 2013-88-01-14616

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Osvaldo Bonilla para cine escolar

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Osvaldo Bonilla;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), se realiza a los efectos de la realización de cinco funciones de cine para niños escolares los días 12, 13 y 16 de Setiembre;

CONSIDERANDO: I) que las referidas funciones corresponden a los Segundos Premios otorgados a los Institutos por los Concursos sobre los 250 años de nuestra Ciudad;

II) el mencionado gasto se encuentra contemplado en la reserva anual realizada por Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), a nombre de Osvaldo Bonilla, para dar lugar a la realización de cinco funciones de cine para niños escolares los días 12, 13 y 16 de Setiembre correspondientes a los Segundos Premios otorgados a los Institutos por los Concursos sobre los 250 años de nuestra Ciudad.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva anual realizada por Dirección de Casa de la Cultura.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-14632

Gestionante: Liceo N° 1 - Alumnos de 5to año

Asunto: autorización para ocupar un puesto en Feria Vecinal 1° y 8 de setiembre

VISTO: la gestión realizada por un grupo de alumnos de quinto año Artístico del liceo N° 1 de San Carlos, avalados por profesores y Dirección del mencionado Instituto mediante la cual, solicitan autorización para ocupar un puesto en Feria de Avenida Rodó durante los domingos primero y ocho del mes de setiembre, a los efectos de realizar venta de ropa y otros artículos usados a fin de recaudar fondos para la organización de un encuentro de Bachillerato Artístico a llevarse a cabo el día 13 de Setiembre;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2;

II) que la solicitud de usufructo del puesto es por un motivo puntual y acotado en el tiempo;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar a los alumnos de quinto año Artístico del liceo N° 1 de San Carlos la venta de ropa y artículos usados en puesto de la Feria Dominical de Avenida Rodó por el período solicitado, a fin de recaudar fondos para la organización de un encuentro de Bachillerato Artístico a llevarse a cabo el día 13 de Setiembre en el referido Instituto. Deberán coordinar con la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y con el equipo Inspectivo el puesto del cual se les permitirá hacer uso.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-05878

Gestionante: Fermín Santos

Asunto: solicitud materiales para construcción de pozo séptico.

VISTO: la nota presentada por el señor Fermín Santos, solicitando colaboración con caños de hormigón y una tapa de cámara, para la construcción de un pozo séptico en su domicilio.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Asistente Social, sobre la situación del señor Santos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de realizar la entrega de caños y cámara para la realización de un pozo séptico al señor Fermín Santos, previa confección de un contrato, para que el importe de los mismos sea devuelto en cuotas.

Documento: Expediente 2013-88-01-09116

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos

Asunto: construcción de estela de ladrillos a medida para colocación de una placa

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita la construcción de una estela de ladrillos a medida, en la esquina de Azorianos y Agorrody, donde se colocará un letrero de azulejos en reconocimiento de las familias fundadoras de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del Centro de Identidad Carolina - Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación Nº 2, anexo.

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación Nº 4.

III) que la Asesora Legal no advierte impedimentos para acceder a lo solicitado.

IV) que la Oficina de I.G.M. expresa que no entorpecería la visibilidad del tránsito vehicular.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la adquisición de materiales y la construcción de una estela de ladrillos a medida, en la esquina de Azorianos y Agorrody, con el fin de colocar un letrero de azulejos, tal como lo solicitan integrantes del Centro de Identidad Carolina - Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la institución gestionante.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, a los efectos de proceder con los trámites que correspondan.

4.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-11747

Gestionante: Enri Méndez

Asunto: solicita revea resolución de la consulta 10434 apertura de barraca

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan se revea la Consulta 10434.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Enri Méndez, diciendo que tal petición es para el local ubicado en padrón 4965, manzana 151 del Balneario Buenos Aires, el cual gira en el ramo Barraca con venta de maderas y aberturas, no siendo fabricadas las mismas en el lugar.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Inspector de este Municipio, de donde se desprende que el local no se usa como carpintería,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la consulta de viabilidad para la instalación de Barraca con venta de maderas y aberturas, no

siendo las mismas fabricadas en el lugar, en Padrón 4965, Manzana 151, situado en Balneario Buenos Aires, debiendo ajustarse a la normativa vigente, realizando los trámites de habilitación Higiénica.

2.-Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-12522

Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis

Asunto: comercio sin HH padrón 651, mz 52.

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial que funciona en el Rubro Inmobiliaria, el que no cuenta con habilitación higiénica, sito en Padrón N° 651, Manzana N° 52 de San Carlos;

RESULTANDO: lo informado por la Oficina de Higiene, donde mencionan que en reiteradas oportunidades han concurrido a dicho local intimándolos a realizar los trámites correspondientes de habilitación y que han hecho caso omiso a las misma, según boletas anexas en actuación número 1;

CONSIDERANDO: lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene Decreto 3732, la cual reza que todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, debe solicitar la inscripción en el registro de División de Higiene o en la Junta Local correspondiente, cumpliendo con los requisitos que se le solicitan, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 10, 12 y 28 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del comercio que funciona en el rubro Inmobiliaria, sito en el Padrón N° 651, de la Manzana N° 52 de la ciudad de San Carlos **que tiene un último plazo de 72 horas para presentarse a realizar la Habilitación Higiénica de su local.**

2.- En caso de constatare incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: Expediente 2013-88-01-12892

Gestionante: Niver González

Asunto: hechos ocurridos con respecto a feria vecinal

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual manifiesta inconvenientes con la Feria Vecinal ubicada en José Enrique Rodó.

RESULTANDO: I) lo manifestado por los funcionarios del Cuerpo Inspectivo del Municipio, donde manifiestan que su tarea de Contralor se refiere a la asistencia de los permisarios dentro del predio ferial y encargarse de retirar del predio, a quienes no poseen permiso, no teniendo injerencia en los peatones que se detienen a conversar o se sientan en escalones particulares.

II) que por Boletas de notificación, anexas en actuación N° 2, se ha intimado a varios feriantes para que retiren los vehículos que se encuentran en los pasajes de Avenida José Enrique Rodó.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por Resolución 980/1996.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a los feriantes que no podrán tener los vehículos sobre los pasajes de la Feria Vecinal ubicada en Avenida José Enrique Rodó, debiendo garantizar el libre tránsito vehicular de los propietarios de las viviendas que se ubican en la zona.

Documento: Expediente 2013-88-01-12936

Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis

Asunto: comercio sin HH padrón 1140 mz 130

VISTO: gestión iniciada, por la cual se solicita prorroga para realizar la Habilitación Higiénica de su local comercial el cual gira en el Rubro de Cantina, ubicado en Padrón N° 1402, Manzana N° 130 de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que q tales efectos se ha presentado el señor Willys Suárez, diciendo que necesitaría cuarenta y cinco días para poder regularizar su situación.

CONSIDERANDO: dispuesto por Resolución N° 06251/2013, sesión del día 19 de Agosto de 2013.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 10, 12 y 28 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al señor Willys Suárez, titular del comercio ubicado en calle José Enrique Rodó N° 1140, Padrón N° 1402, Manzana N° 130, de esta ciudad, el cual gira en el ramo de Cantina, que se le otorga, por única vez y por vía de la excepción un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, para que realice los trámites de Habilitación Higiénica de su local comercial.

Documento: Expediente 2013-88-01-13727

Gestionante: Soledad Carrasco

Asunto: solicita prorroga de habilitación higiénica

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para presentar la documentación correspondiente a bomberos para la habilitación higiénica de su comercio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Jacqueline González, diciendo que tal petición es para el local ubicado en calle Sarandí N° 743, local 001, entre 18 de Julio y Carlos Reyles de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de Tienda, denominado “El Dicho”;

CONSIDERANDO: I) que por Boleta de Notificación N° 07318, se comunicó a la titular del comercio nombrado mas arriba, que debería presentarse en la Oficina correspondiente a fin de regularizar su situación en el término de diez días;

II) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2, en relación a lo planteado por la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la señora Jacqueline González, titular del comercio ubicado en calle Sarandí N° 743, local 001, entre 18 de Julio y Carlos Reyles de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de Tienda, denominado “El Dicho, que deberá iniciar de forma inmediata los trámites de Habilitación Higiénica de dicho local comercial, otorgando, asimismo, un último plazo de sesenta días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

Documento: Expediente 2013-88-01-13859

Gestionante: TV Cable San Carlos

Asunto: solicita autorización para colocar parlantes y publicidad.

VISTO: la nota presentada, mediante la cual se solicita autorización para colocar dos bocinas (parlantes) con la finalidad de emitir diariamente, en horarios establecidos y autorizados para publicidad callejera, textos publicitarios.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Antonio Benitez y Carlos Fagián, en representación de TV Cable San Carlos S.R.L. manifestando que dichas bocinas serían instaladas la antena de emisión de televisión, que se encuentra en predio de la empresa ubicado en calle Maldonado 722, de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en Actuación N° 4.

II) que este Municipio se encuentra abocado a controlar las actividades que producen ruidos, con el fin de evitar contaminación acústica.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- No dar lugar a la instalación de bocinas en la antena de emisión de televisión, que se encuentra en predio de la empresa ubicado en calle Maldonado 722, de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

Documentación: Expediente 2013-88-01-13956

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar boleta de Coodepa 518

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Coodepa de la Boleta N° 00518, por el importe de \$u 38.850 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, presentando copia de la boleta, en la cual figura que el importe corresponde a servicios de guardia y traslados varios realizados por dicha cooperativa por el mes de Julio y hasta el 10 de agosto;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Dirección de Casa de la Cultura en Expediente 2013-88-01-14226, Actuación N° 1, de que por un motivo estrictamente presupuestal se ha decidido prescindir de los servicios de traslados de sillas y servicios de vigilancia que prestaba la cooperativa CODEPA pasándose los mismos a realizar por personal municipal;

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en Actuación N° 3 de estos obrados, sugiriendo, en virtud de lo anterior, convalidar por excepción los gastos originados por dicha factura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Convalidar por excepción, el gasto originado por servicio de guardia y traslados varios, realizados por la Cooperativa Coodepa, detallados en la factura N° 00518 por la suma de \$ 38.850 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01- 13986

Gestionante: Vecinos Zanja del Tigre

Asunto: baños químicos para 14/09

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan cuatro baños químicos para el beneficio que organizan para el día 14 de Setiembre de 2013.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Vecinos y Zanja del Fútbol Club, manifestando que lo recaudado en dicha actividad, será donado a la Escuela Rural N° 73 Zanja del Tigre.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre el costo de los baños solicitados, y la disponibilidad presupuestal existente al 23 de Agosto del 2013.

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la colaboración con la contratación de **dos** baños químicos a fin de satisfacer lo solicitado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, realizando reserva e imputando el gasto al rubro concerniente.

Documento: Expediente 2013-88-01- 13997

Gestionante: María Techera, Polakof y CIA

Asunto: autorización uso del Teatro Verano Cayetano Silva el día 06 de octubre.

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Techera, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para el uso del Teatro Verano “Cayetano Silva” el día 06 de octubre del presente año, a fin de realizar la 29ª jornada “Tobías Polakof”, a su vez manifiesta que sería necesario contar con guardia de electricidad, guardia inspectiva para controlar el tránsito, e incluir al Municipio de San Carlos en las publicidades que se realizarán promocionando dicho evento.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura referente a la utilización de las instalaciones del Teatro Verano “Cayetano Silva”,

II) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales con referencia a la guardia de electricidad peticionada.

III) lo manifestado por la Oficina de I.G.M referente a la guardia inspectiva solicitada, donde se expresa, que en años anteriores el movimiento de peatones es muy importante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/13, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la firma Polakof y Cia la utilización de las instalaciones del Teatro Verano “Cayetano Silva” el día 06 de octubre de corriente año, a fin de realizar la 29ª jornada “Tobías Polakof”.
- 2.- Autorizar la presencia de guardia inspectiva a fin de cubrir el cruce peatonal en las puertas del Teatro de Verano.
- 3.- Autorizar la presencia de un Electricista, a fin de mantener de guardia.
- 4.- Aprobar la inclusión del Municipio de San Carlos en las publicidades que se realizarán promocionando dicho evento.
- 5.- Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de I.G.M para su conocimiento.
- 6.- Remítase copia de la presente Resolución a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, y Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-13988

Gestionante: Vecinos de Zanja del Tigre

Asunto: autorización beneficio y exoneración carreras de caballos 14/09/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización y exoneración de impuestos para la realización de un evento a beneficio de la Escuela N° 73 de Zanja del Tigre, con carreras de caballos, fútbol masculino y femenino;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Irene Rivas, en representación de un conjunto de vecinos de Zanja del Tigre;

II) que en forma telefónica informan que el remate de las carreras estará a cargo del rematador Edison Casas, Matrícula N° 4673;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos en actuación N° 3, diciendo que si bien es posible exonerar el pago del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, el 1% (uno por ciento) del rematador, no es exonerable, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago del mismo;

ATENTO: lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de un evento a beneficio de la Escuela N° 73 de Zanja del Tigre, con carreras de caballos, fútbol masculino y femenino.
- 2.- Autorizar la exoneración del impuesto del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, no así el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago del mismo.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-14017

Gestionante: Carlos Curbelo Santos

Asunto: programa "Banco de Materiales" Conexión a Saneamiento

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 36/2013; mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Carlos Curbelo Santos, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica del gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en el formulario 36/2013, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-14118

Gestionante: directores de Educación Media Pública y Privada de San Carlos.

Asunto: autorización para realizar mural e iluminación del mismo.

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para realizar un mural alusivo a los 250 años de fundación de San Carlos, e iluminación del mismo en instalaciones de la Terminal de Ómnibus de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Asamblea de Directores de Educación Media Pública y Privada de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 3.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el Visto Bueno para la intervención en instalaciones de la Terminal de Ómnibus de San Carlos, con el fin de realizar un mural alusivo a los 250 años de fundación de San Carlos, e iluminación del mismo, siempre y cuando se recabe, por parte de los interesados, la conformidad de quienes gestionan dicha terminal previamente.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionante.
- 3.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, a los efectos de proceder con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-14384

Gestionante: Andrea Vega Rodríguez

Asunto: solicitud materiales para construcción de pozo negro.

VISTO: la nota presentada por la señora Andrea Vega Rodríguez, solicitando colaboración con materiales para la construcción de un pozo séptico en su domicilio;

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Asistente Social, sobre la situación familiar de la señora Vega;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de "Banco de Materiales".
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-14420

Gestionante: Roberto Urioste

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 8/09/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Roberto Urioste, informando que las mismas, cuyo remate estará a cargo del señor Wilson Acosta, matrícula 2653; se realizarán el día 8 de setiembre del corriente año, a total beneficio del señor Pablo Escudero, en pista La Alameda de esta ciudad, con entrada gratuita;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Tributos, informando que, corresponde el pago del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y del 1% (uno por ciento) del Rematador, dentro de los sesenta días corridos a partir de realizado el evento;

ATENTO: lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Roberto Urioste a realizar, el día 8 de Setiembre de 2013, carreras de caballos en pista ubicada en predio de la "Alameda", con entrada gratis y actuando como rematador el señor Wilson Acosta, Matrícula 2653, debiendo dar aviso a la Seccional 2ª de dicho evento, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del Rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para hacerlo.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-14445

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: autorizar pago de facturas 00067 y 0068

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Fuerzas Unidas de las Boletas N° 0067 y 0068, por el importe de \$u 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno) y 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Roberto Pérez, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, presentando copia de las boletas en la cual figura que el importe corresponde a servicios realizados en áreas verdes por el mes de Agosto de 2013;

CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde expresan que por Resolución 06241/2013, Sesión del día 19 de Agosto, el Cuerpo de Concejales dio el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Fuerzas Unidas, pero no comprende el trabajo ya realizado en Agosto de 2013, por lo cual es necesario aprobar las facturas detalladas anteriormente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por servicios en áreas verdes por el mes de Agosto de 2013; realizados por la Cooperativa Fuerzas Unidas, detallados en las Boletas N° 0067 y 0068, por el importe de \$u 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno) y 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis);
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01-14526

Gestionante: Norma Acuña - Alumnos de 6to año

Asunto: autorización para ocupar un puesto en Feria Vecinal 1º y 8 de setiembre

VISTO: la gestión realizada por Norma Acuña, en representación de un grupo de alumnos de sexto año del liceo N° 1 de San Carlos, mediante la cual, solicitan autorización para ocupar un puesto en Feria de Avenida Rodó durante los domingos primero y ocho del mes de setiembre, a los efectos de realizar venta de ropa y otros artículos usados para recaudar fondos para su viaje de egresados;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2;

II) que la solicitud de usufructo del puesto es por un motivo puntual y acotado en el tiempo;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a Norma Acuña, en representación del grupo solicitante de alumnos de sexto año del liceo N° 1 de San Carlos la venta de ropa y artículos usados en puesto de la Feria Dominical de Avenida Rodó por el período solicitado, a fin de recaudar fondos para su viaje de egresados. Deberán coordinar con la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y con el equipo Inspectivo el puesto del cual se les permitirá hacer uso.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-11516

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto Sendero Cultural San Carlos - Garzón

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo voy a decir una cosa, que no tiene nada que ver con mi opinión de hacer o no hacer algo ahí, no estamos hablando de escribir un libro o de traer música, estamos hablando de la cuestión que emplea recursos humanos, que emplea vehículos, que emplea aparatos; yo no opinó de lo bueno o de lo malo, cuando alguien aquí propone este tipo de cosas, lo que se hace es costeo, yo lo que propongo es que vuelva para la UDELAR, y que la UDELAR costé lo que quiere hacer.

Intercambio de opiniones

“Que digan lo que cuesta, y luego de eso tendremos que ver de donde salen los recursos. Este Municipio entiende que las acciones que plantean involucran costos, y que el Municipio, por este período tiene los Recursos Humanos, la maquinaria y el presupuesto comprometido.”

Intercambio de opiniones.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

“Estaría interesante, si usted está de acuerdo señor Alcalde, volver a instrumentar las recorridas de los lunes antes de la Sesión, por las obras que están en ejecución, por que tenemos que estar todos en conocimiento, tener todos la misma información, recorrer, ver la problemática que tenemos con el deposito de motos, ver lo que se está haciendo, es bueno estar informado.”

Intercambio de opiniones.

Estando todos de acuerdo se aprueba y se coordina con el chofer para comenzar el Lunes próximo a la hora 08:00 con las recorridas.

“Quería plantear la necesidad imperiosa de formar la Comisión de Festejos de los 100 años de La Barra, estamos en setiembre y esto es en febrero, creo que ya se hace necesario conformar una comisión para que empiece a trabajar ya para los 100 años, es el Balneario más importante dentro de nuestra jurisdicción y uno, después de Punta del Este, de los más importantes del Departamento entonces creo que amerita formar una comisión, que se podría hacer con un integrante de cada comisión, uno de la Aftab, uno de la Unión de Comerciantes de La Barra, uno de la Liga de Fomento de La Barra, algún referente de la cultura como Washington Fleble, algún referente de los comerciantes como Walter Vicente, Edisón Pallas por el lado de la Liga de Fomento, no se si el Partido Nacional, un representante de cada partido, estoy “tirando” nombres nada más pueden ser esos o pueden ser otros.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Comisión institucional como fue la de los 250 años, que tenía la aprobación de la Intendencia y de la Junta Departamental.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Exacto, los festejos arrancarían en febrero y deberíamos empezar a trabajar con eso.”

Se aprueba que dicho planteamiento pase a la Dirección de Casa de la Cultura a sus efectos.

Planteamiento Alcalde Gregorio Quintana Díaz

“Si están de acuerdo en que se le haga un homenaje y que se le entregue una medalla de los 250 Años a la directiva, cuerpo técnico y jugadores del Club San Carlos.”

Estando todos de acuerdo, pase a Dirección de Casa a fin de que realice las acciones que correspondan para dar cumplimiento con lo dispuesto.

Siendo la hora 23:00, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde